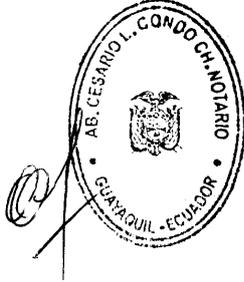




Ab.
 Cesáριο L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
 PAGADO, AUMENTO Y FIJACIÓN DEL
 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 GANETEL S.A.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO Y FIJACION DE CAPITAL
 AUTORIZADO: US\$75,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 U.S.\$67,517.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
 veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos
 mil ocho, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS
 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
 comparece: El señor don DANIEL ENRIQUE
 NOBLECILLA CASTRO, quien declara ser ecuatoriano,
 soltero, técnico en marketing, en su calidad de
 GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
 Compañía GANETEL S.A., calidad que legitima con el
 nombramiento inscrito, que presenta para que sea
 agregado a la presente, el mismo que declara que su
 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
 que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,
 capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
 residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe,
 por haberme presentado sus documentos de
 identificación; y, procediendo con amplia y entera

AUMENTO 178

1 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
2 de esta escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL
3 SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO Y FIJACIÓN DEL
4 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
5 SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
6 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
7 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 autorizar una en el cual conste el Aumento del Capital
9 Suscrito y Pagado, el Aumento y Fijación del Capital
10 Autorizado así como la Reforma del Estatuto social de
11 la compañía GANETEL S.A., que se otorga al tenor de
12 las siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.-
13 Comparece a otorgar la presente escritura, el señor
14 Daniel Enrique Noblecilla Castro, por los derechos
15 que representa de la compañía GANETEL S.A., en su
16 calidad de Gerente General, debidamente autorizada
17 por la Junta General Extraordinaria Universal de
18 Accionistas celebrada el quince de Octubre de dos mil
19 ocho, tal como consta de la copia del nombramiento y
20 del acta que se acompaña.- S E G U N D A:
21 ANTECEDENTES.- A) La compañía GANETEL S.A. se
22 constituyó mediante escritura pública autorizada por
23 el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
24 Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de Marzo
25 de dos mil tres y se inscribió en el Registro Mercantil
26 del mismo cantón, el veintisiete de Marzo de dos mil
27 tres. La compañía se constituyó con un capital
28 suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos



Handwritten signature or initials.



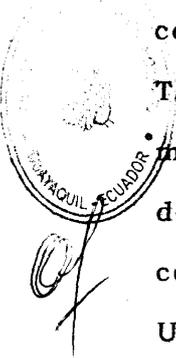
Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

-2-



1 de América; B) La Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas de Ganetel S.A. reunida
3 el quince de Octubre de dos mil ocho, aprobó por
4 unanimidad: el aumento de capital suscrito y pagado; el
5 aumento de capital y fijación del capital autorizado y la
6 reforma del Estatuto Social de la compañía en los
7 términos contenidos en la copia certificada del acta de
8 dicha junta que se acompaña como documento
9 habilitante.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL
10 SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO Y FIJACIÓN DEL
11 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
12 SOCIAL DE GANETEL S.A.- El compareciente, señor
13 Daniel Enrique Noblecilla Castro como representante
14 legal de la compañía Ganetel S.A. y debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas reunida el quince de Octubre de
17 dos mil ocho, realiza las siguientes declaraciones;
18 C.Uno.- El aumento del capital suscrito y pagado en la
19 suma de Sesenta y siete mil quinientos diecisiete dólares
20 de los Estados Unidos de América con lo cual el capital
21 suscrito y pagado quedará elevado a la suma de
22 Sesenta y ocho mil trescientos diecisiete dólares de los
23 Estados Unidos de América (US\$68,317.00); C.Dos.- El
24 aumento y la fijación del capital autorizado de la
25 compañía en la suma de Setenta y cinco mil dólares de
26 los Estados Unidos de América; y, C.Tres.- Que se
27 reforma el Estatuto Social de Ganetel S.A. aprobado por
28 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

1 reunida el quince de Octubre de dos mil ocho.-
2 C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- El
3 representante legal de la compañía Ganetel S.A. declara
4 bajo juramento que el capital suscrito y pagado de la
5 compañía está completamente integrado y pagado de
6 conformidad con lo resuelto por la Junta General
7 Extraordinaria Universal de Accionistas de Ganetel S.A.
8 celebrada el quince de Octubre del dos mil ocho.-
9 También declara bajo juramento que su representada no
10 mantiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna
11 de sus Instituciones.- Q U I N T A.- Se acompaña copia
12 certificada del acta de la sesión de la Junta General
13 Universal Extraordinaria de Accionistas de Ganetel S.A.
14 reunida el quince de Octubre de dos mil ocho y el
15 nombramiento de la representante legal.- S E X T A.- El
16 señor Daniel Enrique Noblecilla Castro autoriza a la
17 abogada María Elena Vicuña Fadul para que solicite la
18 aprobación de la presente escritura pública ante la
19 Superintendencia de Compañías de Guayaquil así como
20 para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil del
21 cantón Guayaquil.- Agregue Usted, señor Notario, las
22 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y
23 validez de la presente escritura pública.- (Firmado)
24 María Elena Vicuña, ABOGADA MARIA ELENA VICUÑA
25 FADUL, Registro Número seis mil seiscientos setenta-
26 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
27 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
28 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se



Handwritten initials or signature.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

-3-



[Firma manuscrita]

1 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
2 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
3 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
4 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve
5 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
6 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
7 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura
8 P U B L I C A QUE CONTIENE: EL AUMENTO DEL
9 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO Y FIJACIÓN
10 DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
11 SOCIAL DE LA COMPAÑIA GANETEL S.A., en alta voz, de
12 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
13 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.- ENMEN-
14 DADOS: PUBLICA QUE CONTIENE:.- VALE.- *[Firma]*

15
16 *[Firma manuscrita]*
17 DANIEL ENRIQUE NOBLECILLA CASTRO, GERENTE
18 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
19 GANETEL S.A.-
20 C.C. # 07-0176922-6
21 C.V. # 05.-
22 R.U.C. # 0992295732001.-

23
24
25 *[Firma manuscrita]*
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO
28

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA GANETEL S.A., CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 10H00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Guayacanes No. 222 entre las Avenidas Segunda y Tercera, Urdesa Central se reúnen los accionistas de la compañía **GANETEL S.A.**, señores:

DANIEL ENRIQUE NOBLECILLA CASTRO, por sus propios y personales derechos; y, PATRICIA CASTRO HIDALGO DE NOBLECILLA, por sus propios y personales derechos, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	VALOR PAGADO
Daniel E. Noblecilla Castro	798	U.S.\$ 798.00
Patricia Castro de Noblecilla	2	U.S.\$ 2.00
TOTAL	800	U.S.\$ 800.00

Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00, cada una.

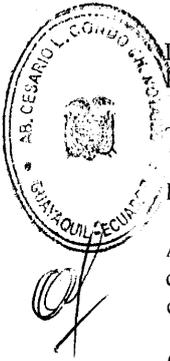
Actúa como Presidenta de la Junta, la Presidenta de la compañía, señora Patricia Castro de Noblecilla y el señor Daniel E. Noblecilla Castro, Gerente General de la compañía como Secretario de la Junta.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es así que los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la Presidenta declara instalada la sesión, estando también unánimes para conocer y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital y Suscrito y Pagado; DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento y fijación del Capital Autorizado de la compañía; TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma y codificación integral del Estatuto Social de la compañía; y, CUARTO.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Luego, la Presidenta solicita al suscrito Secretario que, de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, forme la lista en la que conste las accionistas concurrentes a esta sesión, de la cual aparece que las concurrentes representan un total de 800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

El suscrito Secretario, manifiesta a continuación, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; que es la lista en la que consta las accionistas concurrentes a esta sesión, con la indicación de las acciones que representan, el valor y clase de tales acciones y los votos que le corresponden, ha quedado autorizada



A handwritten signature, possibly 'OJ', is located on the right side of the page, below the text of the act.

con su firma y con la de la Presidenta de esta Junta General; y, que los documentos con que los representantes de las accionistas han acreditado su intervención han quedado incorporados al expediente de esta sesión; de todo lo cual se confirma que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar los puntos del Orden del día que han quedado fijados por unanimidad.

Inmediatamente, la Junta pasa a tratar el primer punto del Orden del día sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía. Así, se procedió a dar lectura del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, con lo que propone el Presidente de la Junta se autorice la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2007 de Sesenta y siete mil quinientos dieciséis 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 67,516.60). El total de utilidades a capitalizar sería de US\$ 67,516.60, suma que fortalecerá el patrimonio de la compañía.

La Junta General decide por unanimidad: Aprobar y autorizar la capitalización de las utilidades del año 2007 por US\$ 67,516.60. Es decir, que el aumento del Capital Suscrito de la compañía sería en la suma de Sesenta y siete mil quinientos dieciséis 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 67,516.60) y, por lo tanto, el Capital Suscrito de la compañía sería hasta la suma de Sesenta y ocho mil trescientos dieciséis 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 68,316.60).

La Presidenta de la Junta toma nuevamente la palabra y expresa que es necesario, además, aumentar el capital social en la suma de de U.S.\$ 0.40 con el fin de redondear la fracción decimal de los US\$ 68,316.60 que representan el capital suscrito de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que con el aumento de la fracción decimal de U.S.\$ 0.40 el capital suscrito y pagado expresado en dólares de los Estados Unidos de América o sea la suma de U.S.\$ 68,317.00, dividido en sesenta y ocho mil trescientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de U.S.\$ 1.00, cada una.

Inmediatamente, la Presidenta manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que la ley concede a los accionistas, la fracción decimal U.S.\$ 0.40 para la emisión de las nuevas acciones deberán asignarse en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas y que su pago sea en efectivo.

De esta manera, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, aprobó el aumento del capital suscrito de la compañía a la suma de Sesenta y ocho mil trescientos diecisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 68,317.00). Los accionistas aprobaron por unanimidad, el aumento de capital en la suma mencionada y, también aprobaron por unanimidad que el aumento de capital así como la emisión de las nuevas acciones con este motivo sea atribuida al señor Daniel Enrique Noblecilla Castro, por haber renunciado de manera expresa al derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, la señora Patricia Castro de Noblecilla. Además, los accionistas aprobaron el pago de los U.S.\$ 0.40, en efectivo, por Daniel Noblecilla C.

La Junta General por unanimidad aprueba que el aumento de capital se suscribe y se pague de la siguiente manera:

ACCIONISTAS VALOR SUSCRITO Y PAGADO NO. DE ACCIONES

Daniel E. Noblecilla Castro U.S.\$ 67,517.00 67,517

De esta manera, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, aprobó el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de U.S.\$ 67,517.00, es decir, hasta la suma de Sesenta y ocho mil trescientos diecisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 68,317.00), dividido en 68,317 nuevas acciones de U.S.\$ 1.00, cada una, que corresponden a los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS VALOR SUSCRITO Y PAGADO NO. DE ACCIONES

Daniel E. Noblecilla Castro U.S.\$ 68,315.00 68,315
Patricia Castro de Noblecilla 2.00 2

Además, la Junta General de Accionistas, pasa a tratar el segundo punto del Orden del día, esto es, la aprobación del aumento y fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de Setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, por unanimidad, aprobó el aumento y la fijación del Capital Autorizado de la compañía en la suma de Setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

La Presidenta de la Junta toma la palabra y expresa que es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, en virtud de los aumentos de capital tratados y aprobados.

Los accionistas aprueban en forma unánime y sin observaciones los artículos referentes al Capital Social, los mismos que quedarán de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Pagado. El capital autorizado de la compañía es de Setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado de la compañía es de Sesenta y ocho mil trescientos diecisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y estará representado por sesenta y ocho mil trescientos diecisiete acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

“ARTÍCULO SÉPTIMO.- Toda acción liberada equivaldrá a un voto. Los accionistas tendrán derecho a voto en las Juntas Generales en proporción al número de las acciones pagadas.”

Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad.

Se agregan a la presente acta los siguientes documentos: a.- Minuta que contiene los actos sociales expuestos de la empresa.; y, b.- Nombramiento del representante legal de Ganetel S.A.

A las 12h30 la Presidenta declara clausurada la sesión.

f.- Daniel E. Noblecilla C.-.-f.-Patricia Castro de Noblecilla.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original.

Guayaquil, Octubre 15 de 2008.



Daniel E. Noblecilla Castro
Gerente General - Secretario Ad-hoc de la Junta



A handwritten signature or mark, possibly initials, located on the right side of the page.

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2006

Señor

DANIEL ENRIQUE NOBLECILLA CASTRO

Ciudad. -

Estimado señor:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía GANETEL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Reemplaza usted en sus nuevas funciones al señor Fabio Peralta Arguello quien ha renunciado a su cargo.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 18 de Marzo del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Marzo del 2003.

Atentamente,


KARLA BAHAMONDE VILLACIS

Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía GANETEL S.A., para el cual he sido elegido. - Guayaquil, 25 de Septiembre del 2006


DANIEL NOBLECILLA CASTRO
GERENTE GENERAL

DANIEL ENRIQUE NOBLECILLA CASTRO

Nacionalidad: Ecuatoriana Cédula No. 0701769226





NUMERO DE REPERTORIO: 49.148
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha doce de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GANETEL S.A., a favor de DANIEL ENRIQUE NOBLECILLA CASTRO, a foja 109.554, Registro Mercantil número 20.131, 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 66.523, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

GRUPO: 49148
LEGALES: Pamela Martho
AMARUENSES: Nancy
ARBITAJADORES: Zulay Torres

9.30 =

REVISADO POR:

6.



ben quicho to

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original. 20 NOV 2008



[Handwritten signature]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Eto. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 08-G-DIC-0008739, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del año dos mil ocho.-

Ab. Gerardo [illegible]
[illegible]
[illegible]



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo CUARTO de la Resolución No. 08-G-DIC-0008739, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Diciembre del 2008, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la GANETEL S.A., otorgada ante mí, el 18 de Marzo 2003.- Guayaquil, seis de enero del dos mil nueve.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

